



PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA ACCIDENTES CON ANIMALES
SILVESTRES Y DOMÉSTICOS

CÓDIGO

EV-AMB-DA-14

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2023

PÁGINA

1 de 5

1. OBJETIVO

Definir las estrategias, condiciones y procedimientos que les permita a los trabajadores oficiales, empleados de carrera administrativa, contratistas, estudiantes y visitantes de la Universidad Surcolombiana prevenir y protegerse, en caso de accidentes con animales silvestres y domésticos que pueda poner en peligro su integridad física o emocional.

2. ALCANCE

Todas las actividades se realizarán en el campus universitario de la universidad Surcolombiana, incluyendo todos los estamentos de la institución.

3. LIDER DEL PROCEDIMIENTO

Coordinador del Sistema de Gestión Ambiental

4. REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES

Ver matriz de requisitos legales

Ver matriz de aspectos e impactos ambientales

5. DEFINICIONES

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).

Evaluación de riesgos: Técnica de valoración de una condición o cualidad de un riesgo en relación con otros criterios o estándares predeterminados.

Gestión ambiental: Conjunto de acciones que conducen al logro de objetivos ambientales de una organización, mediante el ejercicio amplio de fases de planificación, ejecución, verificación y control.

Impacto Ambiental: Cualquier alteración en el medio físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades del proyecto.

Manejo ambiental: Instrumento mediante el cual se intenta concretar, con respecto a nuestro entorno, aquellas aspiraciones definidas como positivas por el sistema de valores representativos de los intereses de la población afectada con las intervenciones que se llevan a cabo en el ecosistema de



PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA ACCIDENTES CON ANIMALES
SILVESTRES Y DOMÉSTICOS

CÓDIGO

EV-AMB-DA-14

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2023

PÁGINA

2 de 5

gestión.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los a los daños y pérdidas que se pueden presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulnerabilidad existente.

Peligro: La capacidad intrínseca de una sustancia o la potencialidad de una situación física para ocasionar daños a las personas, los bienes y al medio ambiente.

Plan de actuación en emergencias: Procedimiento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

Procedimiento Operativo: Estipulación detallada de las acciones parciales que se tienen que realizar para la correcta ejecución de una operación en una situación de emergencia.

Tiempo de respuesta: Espacio de tiempo que utilizan os diferentes grupos de acción desde la transmisión del mensaje de alarma hasta la llegada al lugar del accidente.

Zona de intervención: Espacio físico en el que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.

6. FICHA AMBIENTAL

FICHA DE EMERGENCIA AMBIENTAL
ACCIDENTE CON ANIMALES DOMESTICO Y SILVESTRES
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA
Accidente con animales domésticos y silvestres en la Universidad Surcolombiana
CONSIDERACION DEL ACCIDENTE
LEVE: Se considera accidente leve cuando las lesiones que produce no se prevé que dejen ningún tipo de secuela.
GRAVE: Se considera accidente grave cuando las lesiones que producen no ponen en peligro la vida ni se prevé que las secuelas puedan resultar incapacitantes.
MUY GRAVE: Los daños personales son muy graves (por ejemplo, amputaciones, pérdidas de algún sentido, quemaduras que afecten a un porcentaje muy elevado del cuerpo, etc.), y ocasionan una incapacidad temporal al trabajador o trabajadora.
CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA



PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA ACCIDENTES CON ANIMALES SILVESTRES Y DOMÉSTICOS

CÓDIGO

EV-AMB-DA-14

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2023

PÁGINA

3 de 5

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Alteración del hábitat de la población humana y animal.	Generación de enfermedades
Generación de olores	Contaminación atmosférica

MEDIDAS PREVENTIVAS

MEDIDA	FRECUENCIA
Solicitud de carné a los animales domésticos que ingresen a la universidad como medida preventiva.	Diariamente.
Jornadas de vacunación dentro de la universidad para los animales domésticos propios de la institución.	2 veces por semestre.
Capacitaciones para promover el cuidado y conservación de la fauna y flora de la universidad Surcolombiana.	1 vez por semestre.
Creación de sitios de refugios temporales	1 vez por semestre
Adecuación de zonas que son focos de alojamiento indebido por parte de los animales	1 vez por semestre

PLAN DE EMERGENCIAS (Acciones a tomar ante una emergencia)

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLE
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[Identificación del accidente con animales domésticos y/o silvestres, se procede a informar Al SGA y enfermería de la emergencia.] A --> B[El programa de fauna y flora del sistema de gestión ambiental evaluará la atención inmediata que requiere el accidente, sea con animales domésticos, silvestre y/o insectos.] B --> C{¿Hay personas lesionadas?} C -- NO --> D[Verificar el estado del animal el cual genero la emergencia cumpliendo con carné de vacunación animal.] C -- SI --> E[Activación de los servicios de enfermería y/o traslado a centro médico.] E --> D </pre>	1. Al detectar el accidente con animales se debe informar a la SGA y personal de enfermería.	Persona que detecta el accidente
	2. El programa de fauna y flora del sistema de gestión ambiental evaluará la atención inmediata que requiere el accidente, sea con animales domésticos, silvestre y/o insectos.	SGA - Fauna y Flora
	3. Dar prioridad a las personas lesionadas en atención y traslado a zonas seguras. Active los servicios de enfermería y/o traslado a centro médico.	SG-SST y personal de enfermería.
	4. Verificar el estado del animal el cual genero la emergencia cumpliendo con carné de vacunación (externo) y si es fauna de la institución informar al programa de Fauna y Flora del sistema de gestión ambiental (interno).	SGA - Fauna y Flora
	5. Una vez la persona lesionada tenga la atención requerida, se debe verificar las condiciones del animal que genero el accidente. Active el llamado a entes externos según se requiera la	SGA - Fauna y Flora



PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA ACCIDENTES CON ANIMALES SILVESTRES Y DOMÉSTICOS

CÓDIGO

EV-AMB-DA-14

VERSIÓN

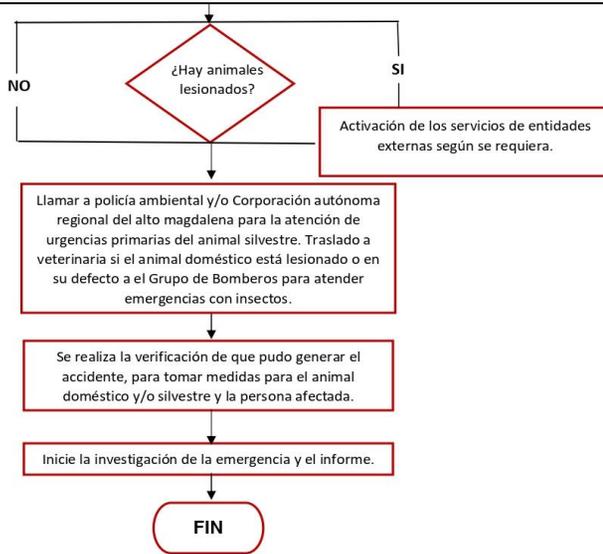
1

VIGENCIA

2023

PÁGINA

4 de 5



emergencia. (Bomberos, Policía ambiental y CAM)

6.Llamar a policía ambiental y/o Corporación autónoma regional del alto magdalena para la atención de urgencias primarias del animal silvestre si se requiere apoyo con grupos externos. Traslado a veterinaria si el animal doméstico está lesionado para atención inmediata o en su defecto a el Grupo de Bomberos para atender emergencias con insectos.

SGA - Fauna y Flora

7.Se realiza la verificación de que pudo generar el accidente, para tomar medidas para el animal y la persona afectada.

SGA - Fauna y Flora

8.Inicie la investigación del accidente según la instrucción correspondiente en el formato EV-AMB-FO-28

Equipo de investigación

9.Elabore el informe de la investigación de la emergencia, estableciendo acciones preventivas, correctivas y de contención necesarias según el formato EV-AMB-FO-29

SGA - SGSST

GESTION AMBIENTAL DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS

Una vez controlada la emergencia:

Evaluar los impactos ambientales generados y valorar la minimización de estos, en la medida de lo posible.

Posibles factores que generaron la ocurrencia del evento:

- Alteración e irritación a los animales domésticos y silvestres presentes en la institución.
- Los animales presentes tienen enfermedades como la rabia que pueden generar el accidente.
- Comportamiento de la naturaleza del animal.

6. OBSERVACIONES

- Las nuevas disposiciones que sean agregadas a este procedimiento serán comunicadas divulgadas a los brigadistas activos, en su momento.
- Para la activación de brigadas y evacuación de personal, verifique los PON´s correspondientes.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA ACCIDENTES CON ANIMALES
SILVESTRES Y DOMÉSTICOS**

SC 7384-1 SA-CERE 597526 OS-CER 597555

CÓDIGO

EV-AMB-DA-14

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2023

PÁGINA

5 de 5

ELABORÓ

Elaboro:
ANDRI YISET BONILLA LEYTON

REVISÓ

Revisó:
CARLA ALEJANDRA URREA ROJAS
Coordinadora SGA

MARIA EUGENIA MORENO MOTTA
Profesional de apoyo del SGC

APROBÓ

MAYRA ALEJANDRA BERMEO
Coordinadora SGC